



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

### 10192 *Departamento de Movilidad. Sección de Circulación. Publicación decreto nº 8889/2014 de día 23 de mayo habilitación tarjetas de carga y descarga*

El Regidor del Área delegada de Movilidad, por delegación del Alcalde, mediante Decreto nº 8889/2014 de día 23 de mayo ha adoptado la resolución siguiente:

“Habilitar para vehículos hasta 3500 kg de MMA la tarjeta municipal para vehículos autorizados al transporte prevista en el art. 44 de la Ordenanza municipal de circulación con el fin de facilitar que los vehículos entre 2000 y 3500 de masa máxima autorizada puedan realizar las operaciones de carga y descarga en las zonas habilitadas. Estos vehículos deberán tener características comerciales y/o de transporte mixto, y su actividad se tendrá que desarrollar en todo o en parte en este término municipal. Para la expedición de la citada tarjeta los interesados tendrán que acreditar los siguientes aspectos: Impuesto de actividades económicas, permiso de circulación del vehículo, ficha técnica del vehículo (ITV) en vigor, impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.”

Palma, 3 de mayo de 2014

**Por delegación del Alcalde, el regidor del Área delegada de Movilidad,**  
Gabriel Vallejo Gomila

